

SIGNATURES

1.- 46588702V DAVID COMPTE (R: R0800043B) (Representant del Bisbat), 23/08/2018 13:48
2.- CPISR-1 Núria Güell Rovira (Alcaldesa accidental), 23/08/2018 14:16
3.- TCAT P Alba Rubinat Torres - DNI 77105411G (Secretària accidental), 24/08/2018 09:36



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBISPADO DE VIC Y EL
AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LA 19a. CAMPAÑA
SOLIDARIA, AÑO 2018**

En Torelló,

REUNIDOS

Por un lado, la Sra. Núria Güell Rovira, Alcaldesa accidental de Torelló, que actúa en su nombre y representación. debidamente facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/26/2018.

Por otro lado el Sr. David Compte Verdaguer, DNI núm. 46588702-V, en representación del Obispado de Vic.

Asistidos por la Secretaria accidental del Ayuntamiento de Torelló Sra. Alba Rubinat Torres.

Todas las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para convenir y obligarse, y de común acuerdo,

EXPONEN

Primero.- El Ayuntamiento de Torelló y el Obispado de Vic, establecen un convenio de colaboración para la realización de la 19ª. Campaña Solidaria: Torelló con Maban (Sudán de Sur), del año 2018 que organiza las parroquias de Torelló, para impulsar un taller de formación profesional para mujeres y una pequeña cooperativa.

Segundo.- El Ayuntamiento de Torelló se compromete a:

El Ayuntamiento de Torelló apoyará la realización de la 19ª. Campaña Solidaria: Torelló con Maban (Sudán de Sur), del año 2018.

La aportación económica del Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Torelló para el año 2018 será de 500 euros.

Es requisito indispensable para la concesión de subvenciones, que la entidad haya justificado la subvención hecha efectiva la anualidad anterior, en cualquiera de las formas previstas en la normativa mencionada

Tercero.- El Obispado de Vic se compromete a:

Destinar la subvención del Ayuntamiento de Torelló la financiación de los proyectos de cooperación, que este año 2018, es por la 19a. campaña solidaria "Torelló con Maban (Sudán de Sur)".

07062658-95f8-4b8d-898d-f5a868ae08aa



SIGNATURES

1.- 46588702V DAVID COMPTE (R: R0800043B) (Representant del Bisbat), 23/08/2018 13:48
2.- CPISR-1 Núria Güell Rovira (Alcaldesa accidental), 23/08/2018 14:16
3.- TCAT P Alba Rubinat Torres - DNI 77105411G (Secretària accidental), 24/08/2018 09:36



AJUNTAMENT DE TORELLÓ

El Obispado de Vic, dispone hasta el 15 de diciembre de 2018 para justificar la ayuda, según modelo previsto al efecto. En caso de que las aportaciones superen el 100% de los gastos, la subvención del Ayuntamiento se ajustará a la baja.

Cuarto, - Ambas entidades se comprometen a mantener un buen nivel de coordinación y colaboración.

Quinto, - El presente convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Sexto.- La entidad podrá solicitar un anticipo del 100% del importe otorgado indicando la necesidad de la misma para poder llevar a cabo la actuación subvencionada. El plazo máximo para solicitar el anticipo será de dos meses desde la firma del convenio

Séptimo, - Serán causas de resolución del convenio, además de las cláusulas generales aplicables, el incumplimiento de cualquiera de los pactos establecidos, y la denuncia previa de una de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Y en prueba de conformidad las tres partes firman este convenio por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

07062658-95f8-4b8d-898d-f5a868ae08aa

